

## **Servicio Integrado de Información Arroceras (29 octubre 10)**

### **Telenoticias**

#### **Bajarán precio del arroz**

El Poder Ejecutivo firmó un decreto para reducir el precio del grano de arroz, por lo que a partir de enero, el saco de 73,6 kilogramos le costará al productor nacional ¢20050, a pesar, de que los arroceros habían propuesto un precio de ¢21372.

La Asamblea Nacional de Productores de Arroz, señaló que a cambio de una reducción en el precio solicitan al Gobierno la implementación de un programa de mejoramiento de la competitividad de aquí hasta el año 2020.

### **La Extra**

#### **Listo decreto del arroz**

**El decreto para la fijación del precio al productor de arroz ya fue firmado por la presidenta de la República, Laura Chinchilla. El precio quedó fijado en los ¢20.050 por saco, lo que significa una baja de ¢4.265 con respecto al monto actual.**

**Los arroceros habían propuesto que fuera un precio de ¢21.372 por saco. De modo, que ayer la Asamblea Nacional de Productores acordó ir a la Sala Constitucional para encontrar una salida, aunque están en disposición de seguir negociando con el gobierno.**

**Cabe destacar que de darse una baja cercana a los ¢100 en el precio de la bolsa de arroz de un kilo, esto ocurriría hasta marzo próximo, mientras que la caída en el precio al productor entrará a regir en enero. Entre los argumentos se habla de la necesidad de cumplir con los compromisos con la Organización Mundial de Comercio.**

### **Prensa Libre**

#### **Arroceros critican fijación de precio por saco en ¢20.050**

Escrito por Tatiana Gutierrez Wa-chong

Viernes 29 de Octubre de 2010 01:55

• **Aprobado por el Gobierno**

*El representante ante la Junta Directiva de la Corporación Arrocera Nacional (Conarroz), Óscar Campos, comentó que debería haber sido de ¢21.382*

Los arroceros criticaron fuertemente la fijación del precio al productor anunciada por el Gobierno ayer. Los productores criticaron fuertemente el incremento en el precio por saco de 73,6 kilogramos de arroz fijado por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) de ¢20.050 y aseguraron que el próximo sábado le van a presentar una nota a la presidenta de la República, Laura Chinchilla, en una gira que realizará a Upala, para que tome cartas en este asunto.

“Nosotros no hemos aceptado ni lo haremos porque esta fijación fue arbitraria y durante las negociaciones hubo mucha prepotencia e irrespeto al diálogo. Dijimos que estábamos de acuerdo con una fijación del precio y con una modificación hacia un aumento de productividad y se planteó en un esquema gradual y consensuado. Aprobamos que se subiera la productividad de un 4,3% a un 5,5% entendiendo que la producción real nacional es de 3,7% y estamos tratando de hacer un esfuerzo nacional, sin embargo, luego de que nosotros diéramos estas cifras nos damos cuenta que para hacer la proyección el MEIC se estableció 4,8 toneladas por hectárea, lo cual es una suma irreal”, comentó.

Por este motivo, Campos asegura que esas mismas cifras divididas entre la productividad hacen que el precio que debió ser aprobado fuera de 21.382 colones. Según la jerarca del MEIC, Mayi Antillón, dicha fijación obedeció a una política del Poder Ejecutivo orientada a incentivar la producción agrícola nacional de granos básicos, como parte del Plan Nacional de Alimentos, luego de que el pasado 06 de octubre del 2010, se remitiera la información necesaria para realizar la actualización del modelo de costos de producción agrícola de arroz para poder determinar el precio mínimo que debe pagar el industrial al productor de arroz.

Por último, Campos argumentó que seguirán hablando con la Ministra de Agricultura y Ganadería, Gloria Abrahams, para establecer una agenda de competitividad y también ayudando para que se fije el precio al consumidor en la primera semana de enero.

Es necesario asegurar que este precio mínimo de compra establecido del industrial al productor nacional de arroz equivale al precio del arroz en granza en puesto en planta, con 13% de humedad y 1,5% de impurezas. Este decreto rige a partir del primero de enero del 2011.

El arroz es el único producto regulado por el Gobierno y se ampara a los artículos 50, 140 incisos 3 y 18 y el artículo 146 de la Constitución Política, los artículos 25.1, 27.1 y 28.2 de la Ley General de Administración Pública y el artículo 7 de la Ley de Creación de la Corporación Arrocera Nacional.